



"Valle Misterioso y Legendario"
Municipalidad Distrital de El Ingenio

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El Ingenio, 22 de enero del 2025.

OFICIO N°043-2025-MDEI/ALC

De

: GENARO SANTIAGO ESPINOZA LARA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Ingenio

Para

: LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO

: SOLICITO PUBLICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
2025-2027.

Mediante al presente y en base a la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, adjunto al presente el Anexo 4 del Cuadro Multianual de Necesidades que contiene la consolidación de necesidades de los años 2025, 2026 y 2027 de la entidad.

Considera que según lo establecido en la en el numeral 24.2 y 24.3 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...) 24.2 El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva.

24.3 La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. (...)

Por otro lado, respecto al punto 24.3, se debe considerar la segunda disposición complementaria final de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...) SEGUNDA. Publicación de la PMBSO en la sede digital del MEF

En caso no se cuente con una sede digital para publicar la información de la PMBSO, esta se remite a la DGA para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas

Considerando esto y que nuestra entidad no cuenta con sede digital (página web), mediante el presente solicitamos se realice la publicación del mencionado Anexo 4 en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.



"Valle Misterioso y Legendario"

Municipalidad Distrital de El Ingenio

Attestation

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Para esta acción, adjuntamos el Anexo 4 debidamente suscrito.

Sin otro particular, me despido.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL INGENIO
GENARO SANTIAGO ESPINOZA LARA
ALCALDE

GENARO SANTIAGO ESPINOZA LARA